

Al margen Escudo del Estado de México.

Con fundamento en los artículos 3.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 146 y 147 de la Ley General de Educación; 69 párrafo primero de la Ley General de Educación Superior; 159, 160, 162 y 163 de la Ley de Educación del Estado de México; 4, 7, 8, 9, 12 y 13 del Reglamento General de Servicios Educativos Incorporados del Estado de México y Acuerdo Específico de tipo superior, por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Educación y de la Subsecretaría de Educación Superior y Normal, en cumplimiento del artículo 10 del referido Acuerdo y con el propósito de sumar esfuerzos y empeñar voluntades para atender la demanda de los estudiantes mexiquenses y, por consiguiente, ofertar un número mayor de espacios que garanticen una educación de calidad y pertinencia, publica el presente

COMUNICADO

Dirigido a los particulares interesados en incorporar estudios de tipo superior al Sistema Educativo Estatal.

Promoción 2022-2023**1) Participantes**

- Particulares interesados en prestar servicios educativos de calidad en el Estado de México.

2) Etapas del proceso de incorporación

- Anexar los documentos y acreditar que cumple con los requisitos establecidos en la Ley General de Educación, Ley de Educación del Estado de México, Reglamento General de Servicios Educativos Incorporados del Estado de México y en el Acuerdo Específico.
- Cubrir los pagos por concepto de derechos, conforme lo establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Prevención para subsanar inconsistencias.
- Desechamiento de solicitud por documentación incompleta, en su caso.
- Aceptación de la solicitud, programación y realización de visitas de inspección para verificar las condiciones de seguridad, higiene y pedagógicas en el inmueble propuesto.
- Dictamen, resolución o desechamiento (entrega de acuerdo de RVOE o negativa de incorporación).

3) Tipos, niveles, modalidades y vertientes

- Tipo: superior
- Niveles: están conformados por licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura.
- Modalidades: escolarizada, no escolarizada, mixta y a distancia.
- Vertientes: universitaria, tecnológica y sus equivalentes.

4) Requisitos

- Los interesados deberán presentar los siguientes documentos:
- Solicitud debidamente firmada por el propietario, cuando se trate de persona física, o por su representante legal, en el caso de persona jurídica colectiva.
 - Documentación que acredite la personalidad del particular.
 - Propuesta del nombre del plantel.
 - Plantilla de personal directivo y docente.
 - Documentación que acredite la propiedad o posesión legal del inmueble.
 - Licencias municipales vigentes.

- Comprobante de línea telefónica en el domicilio del inmueble.
- Constancia de seguridad estructural, expedida por perito en la materia debidamente acreditado.
- Constancia de medidas de seguridad, expedida por la autoridad competente de protección civil.
- Planos arquitectónicos, estructurales y croquis de localización, autorizados por perito en la materia.
- Inventario de mobiliario y equipo.
- Carta compromiso para impartir el plan y programas de estudio oficial o, en su caso, el autorizado.
- Formato de obligaciones que adquiere el particular.
- Póliza de seguro de gastos médicos por accidente e indemnización por muerte accidental para alumnos.
- Plan y programas de estudio.
- Propuesta del reglamento escolar y de titulación.
- Propuesta de calendario escolar, y
- Los demás documentos que requiera la autoridad educativa.

Acuerdo Específico

- Contempla los lineamientos y requisitos del proceso de incorporación. Está disponible en el periódico oficial *Gaceta del Gobierno No. 25*, de fecha 3 de agosto de 2007.

Fecha de recepción de la documentación

- Presentación de solicitudes a partir del primer día hábil de enero y hasta el último día hábil de marzo de 2022.

Lugar de atención

- Subdirección de Escuelas Incorporadas de la Subsecretaría de Educación Superior y Normal, con domicilio en calle Corregidor Gutiérrez núm. 201, barrio La Merced, Tels.: 722 214 71 60 y 722 215 46 11, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Correo electrónico: incorporadas.superior@edugem.gob.mx
Página web:

<http://www.edomex.gob.mx>

Documento a obtener

- Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.

Toluca, Estado de México; a 4 de noviembre de 2021

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL**

**Mtra. Maribel Góngora Espinosa
Subsecretaria de Educación Superior y Normal
(Rúbrica).**

NOTA: El 20 de enero de 2022 se llevará a cabo una sesión virtual de inducción. Para mayor información y confirmación de su asistencia, favor de comunicarse a los teléfonos: 722 214 71 60, correo electrónico: incorporadas.superior@edugem.gob.mx